MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A **CONTRATACION DIRECTA N° 18/20 – CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE LOSA DE H°A°, EN PLANTA BAJA PARA LA ESC. BAS. N° 6746, "PORVENIR", DE LA CIUDAD DE LUQUE, ID N° 381959**

1. INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Mayo del año dos mil VEINTE, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 016/2020 de fecha 8 de ENERO de 2020: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 18/20 – CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE LOSA DE H°A°, EN PLANTA BAJA PARA LA ESC. BAS. N° 6746, "PORVENIR", DE LA CIUDAD DE LUQUE, ID N° 381959** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.-

2. ANTECEDENTES

a) PAC N°: 381959
b) Disponibilidad Presupuestaria: 117.204.748
c) Fecha de Publicación el SICP: 18/03/2020
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
g) Modalidad de Contrato: Cerrado
h) Oferentes invitados:

AMBROSIO CORONEL	1713683-0	ambrosiocoronel@gmail.com
BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	1203999-3	balopez@click.com.py
CRISTINO LUIS GARCIA OCAMPOS	798441-3	vertice688@hotmail.com
ROMAN IBARS	1256450-8	roman.ibars@gmail.com
TAPEITA S.R.L.	80021074-3	carloslacentre@hotmail.com

i) Monto referenciales por Ítem: no aplica
j) Adendas: 1,2,5,6,7
k) Resolución IM N° 016/2020 de fecha 08/01/2020 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección de la Dirección de Obras y Servicios Municipales **(dependencia solicitante)** a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

3. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El proceso de **apertura se realizó en fecha 22 de mayo del 2020** en la ciudad de LUQUE, siendo las 07:30, en la SEDE de la Municipalidad de LUQUE, en la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la UOC, y representante de la empresa participante en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 18/20 – CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE LOSA DE H°A°, EN PLANTA BAJA PARA LA ESC. BAS. N° 6746, "PORVENIR", DE LA CIUDAD DE LUQUE, ID N° 381959** a los efectos de dejar sentado de acuerdo al procedimiento previsto en el Art° 57 " Acto de apertura" del decreto reglamentario 2992/19 y concordantes;

OFERENTE
CONSULTORA A.E. RUC N° 1798578-1
ESTERO GUAZU S.A. RUCN° 800675516-9
LBB CONSTRUCCIONES RUC N° 945927-8

4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

No existe constancia de observaciones durante el acto de apertura.-

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

5. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

DOCUMENTOS	CONSULTORA A.E RUC N° 1798578-1 consultoraae55@gmail.com	LBB CONSTRUCCIONES RUC N° 945927 Saulbenitez404@gmail.com	ESTERO GUAZU S.A RUC N° 80067516-9 Estero_guazu_sa@hotmail.com
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	√	√	√
Declaración jurada de Mantenimiento de Oferta	√	√	√
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	√	√	√
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	√	√	√
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	unipers	unipers	√
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No correp	No correp	√
Declaración Jurada de Bienes y Renta de la Contraloría	x	√	x
SIPE (OPCIONAL)	1596294	1491456	1596820
TOTAL	105.673.689	114.223.790	111.344.536

6. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:

Documento	CONSULTORA A.E. RUC N° 1798578-1	ESTERO GUAZU S.A. RUCN° 800675516-	LBB CONSTRUCCIONES RUC N° 945927-8
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 40 de la ley N° 2051/03	***Cumple***	***cumple***	***Cumple***
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40	***cumple***	***cumple***	***cumple***
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Publica, aparecen en la	***cumple***	***cumple***	***cumple***

ARMANDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. Maria Victorina Jimenez V.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Juridicos
Municipalidad de Luque

base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Publica			

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art° 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Publica y en el Art° 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/03, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-

La convocante analizando las documentaciones de los oferentes **CONSULTORA A.E**. con RUC° **1798578-1** y **ESTERO GUAZU S.A**. con RUC N° **800675516-9** constata que los mismos oferentes son relativamente empresas nuevas con fecha de Constitución en el 2011 respectivamente, siéndole imposible cumplir con el requisito como la antigüedad requerida de 10 años, mencionada en el pliego de bases y condiciones, pág. 14

Por tanto este Comité lo descalifica automáticamente a ambos oferentes oferente en cuestión. Quedando como único oferente la Empresa **"LBB CONSTRUCCIONES"**

7. PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – 2: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-

OFERENTE
LBB CONSTRUCCIONES RUC N° 945927-8

7.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS;

Se informa que al realizar los cuadros comparativos –, se observó error aritmético del oferente participante **"LBB CONSTRUCCIONES"**.TODO ESTO MEDIANTE Nota U.O.C.N° 81/ DE FECHA 27/05/2020, SE LE SOLICITO LA ACEPTACION DEL ERROR EN FECHA 27/05/2020, RESPONDIENDO EL OFERENTE DICHA ACEPTACION EN FECHA 28/05/2020, TODO ESTO EN TIEMPO Y FORMA.-

ARNALDO MAYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Director de Obras Públicas Municipales

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Nota U.O.C. N°81 /2020

Luque, 27 de Mayo de 2020

Señor:
LBB CONSTRUCCIONES
Saulbenitez404@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES siguiente informe y posterior aceptación, si fuese el caso, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 18/20 – CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE LOSA DE H°A°, EN PLANTA BAJA PARA LA ESC. BAS. N° 6746, "PORVENIR", DE LA CIUDAD DE LUQUE, ID N° 381959** considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación, y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909 de Contrataciones Públicas:**

1. Error aritmético en lo que respecta al sumatorio total de los ítems de su oferta Gs. **114.223.790 (guaranies ciento catorce millones doscientos veintitrés mil setecientos noventa)** quedando el monto total en **114.214.774 (guaraníes ciento catorce millones doscientos catorce mil setecientos setenta y cuatro.)**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Dr. Armando Caro Maldonado
Director de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE – Unidad Operativa de Contrataciones – U.O.C

8. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL PRESENTADA

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas.-

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), no arroja ningún dato referente al citado proceso.-

	LBB CONSTRUCCIONES										
	EMPRESA :		LBB CONSTRUCCIONES								
	ACTIVO CORRIENTE 2016	**PASIVO CORRIENTE 2016**	**RESULTADO**	**ACTIVO CORRIENTE 2017**	**PASIVO CORRIENTE 2017**	**RESULTADO**	**ACTIVO CORRIENTE 2018**	**PASIVO CORRIENTE 2018**	**RESULTADO**	**PROMEDIO**	**Resultado del analisis**
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	107.090.702	1.639.023	65	133.145.191	2.099.908	63	145.516.774	777.705	187	105	cumple

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. Maria Victorina Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	PASIVO TOTAL 2016	ACTIVO TOTAL 2016	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2017	ACTIVO TOTAL 2017	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2018	ACTIVO TOTAL 2018	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
b)Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total) y	1.639.023	162.922.685	0,01	2.099.908	184.268.365	0,01	777.705	191.931.139	0,00	0,01	cumple
	UTILIDAD - 2016			**UTILIDAD - 2017**			**UTILIDAD - 2018**			**PROMEDIO**	**Resultado del analisis**
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital)	49.630.611		+	68.529.778		+	6.999.348		+	41.719.912	cumple

8.1 DOCUMENTACIONES FORMALES

ITEMS	Documentos	LBB CONSTRUCCIONES
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
6	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
7	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
8	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	cumple
10	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1(uno)*. Esta información será extraída del Balance General	Cumple

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. Maria Victorina Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

	correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2016, 2017, 2018). **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0.80.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017, 2018).	
11	Disponibilidad financiera - documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, presentar para el efecto Cartas Compromiso/certificado de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente o una cooperativa – 500 millones de guaraníes.	Cumple
12	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016, 2017 y 2018 en las siguientes actividades clave: 1 contrato de construcción de empedrado y/o construcciones civiles – públicas o privadas.	Cumple
13	Antigüedad de la empresa como mínimo 10 años - que la misma será verificada y constatada en el Registro Único del Contribuyente – (RUC) punto 2 datos generales - sustancial	Cumple
14	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
15	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camiones Volquetes Equipo de transporte. Herramientas de construcción. Equipos de seguridad. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
16	Copias de los Balance de los años 2016, 2017 y 2018-	Cumple
17	Documentos – (Facturas) con registro de importes de igual o superior a 10 % del valor de la oferta presentada	Cumple
18	Documento de Recepción definitiva y satisfactoria mínimo 5, dentro de los 3 años referidos – (2016, 2017 y 2018).	Cumple
19	El oferente también deberá presentar el listado de arquitecto, oficiales, ayudantes de obra y residente de obras (para cada obra determinada dentro del contrato) los mismos deberán ser del distrito de Luque o en su caso residentes en el XI Dpto., así mismo las firmas deberán presentar documentos como ser Certificado de Vida y Residencia de los personales que presentaran dichos servicios (arquitecto, oficiales, ayudantes y residente de obra).-	Cumple
20	Currículum vitae del personal clave para el desarrollo de la presente obra.-	Cumple
21	Demostrar lo solicitado mediante documentos, tales como, cedula verde, habilitación o una declaración jurada en referencia de estar a disposición dichos bienes para el respectivo llamado teniendo en cuenta los requisitos esgrimidos en el apartado punto 7 inciso 1	Cumple
22	Cronograma físico financiero	Cumple
23	EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. "El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.	Cumple
24	FORMULARIO N° 1 Información sobre el oferente	Cumple
25	FORMULARIO Nº 2 Información sobre los Miembros del Consorcio	N/A
26	FORMULARIO Nº 3 Formulario de oferta	Cumple
27	FORMULARIO Nº 4	Cumple

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. Marcelo Martina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Director de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	Composición de Precios Unitarios	
28	FORMULARIO N° 5 Experiencia General en Construcción	Cumple
29	FORMULARIO N° 6 Facturación Anual Media en Construcción	Cumple
30	FORMULARIO N° 7 Experiencia Específica en Construcción	Cumple
31	FORMULARIO N° 8 Situación Financiera	Cumple
32	FORMULARIO N° 9 Lista de personal requerido para la obra	Cumple
33	FORMULARIO N° 10 Lista de Equipos	Cumple
34	FORMULARIO N° 11 Cronograma de Utilización de Equipos	Cumple
35	FORMULARIO N° 12 Compromisos Contractuales Vigentes	Cumple
36	*Aplicación de la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4*	Cumple
37	Certificado de Origen Nacional	Cumple
38	Declaración Jurada de Conocimiento del Lugar de la Obra.	Cumple
39	Sipe (Opcional)	Cumple

El comité evaluador analizada la oferta del oferente **"LBB CONSTRUCCIONES"** con un monto de **Gs. 114.214.774.-** (**Guaraníes ciento catorce millones doscientos catorce mil setecientos setenta y cuatro**), por tanto lo verificado cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos solicitados por este comité, en base a las exigencias de la Ley 2051/03 y el Decreto 2992/2019; y demás concordantes, el Comité de Evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la oferta presentada por el oferente **"LBB CONSTRUCCIONES"**para su adjudicación con un monto de **Gs 114.214.774.-** (**Guaraníes ciento catorce millones doscientos catorce mil setecientos setenta y cuatro**)), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 55°, 56°, 60° y 61° del Decreto N° 21.909/2003 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.

A modo de referencia el Comité Evaluador hace mención para conocimiento de las partes lo que reglamenta la Ley N° 2051/2003 – Decreto Reglamentario N° 3719/2015 – Art. 56 - que dice: *"Confidencialidad - No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad para la evaluación de precio hasta que se decida la adjudicación.*

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.-

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados en el art. 10 inciso 8, última parte del Decreto Reglamentario ya mencionado y, siendo las 13:00 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros el presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

RAUL ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

.....
Representante de la Dirección Administración y Finanzas

.....
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos
Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

.....
Representante de la Dirección de Obras y Servicios Municipales- (solicitante)